



PODER JUDICIAL
DIVISION ARQUITECTURA

Montevideo, 16 de agosto de 2019

DIVISION CONTADURIA

Ref.: COM-1903/2019

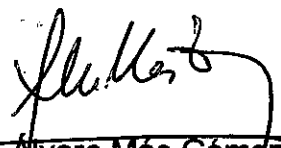
De acuerdo a lo solicitado por el **TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO PENAL**, y debido a la necesidad de colocar playa de yeso en sala de acuerdos.

Que la empresa **LUIS ALBERTO CARRO FALCÓN (PINTURAL)**, se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

Se cuenta con afectación preventiva del gasto correspondiente, en la **AG 5142 (complemento de AG 5120)** por un monto total de \$ 25.620 impuestos incluidos por concepto de obra, y en la **AG 5143 (complemento de AG 5121)** por un monto total de \$ 6.000 por leyes sociales, para la realización de este gasto.

La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 271 y 271 FR, Financiación 1.1, Programa 203, complementos de Afectación 847 Y 848.

Por lo expresado anteriormente se adjudica por **Compra Directa por Art. 33 del TOCAF** a la empresa: **LUIS ALBERTO CARRO FALCÓN (PINTURAL)**, según presupuesto, por un monto total de \$ 31.620.-


Arq. Alvaro Más Gómez
Director División Arquitectura